



ACTA N° 03/2025
SESIÓN ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE AYSÉN

En Coyhaique, se realiza la tercera sesión ordinaria del año 2025 del Consejo Superior de la Universidad de Aysén, fijada para el jueves 24 de abril de 2025, dando inicio a las 15:07 horas. La sesión se realiza de manera híbrida, siendo presencial para los Consejeros y Consejeras con residencia en la ciudad de Coyhaique.

Asisten:

Sr. Juan Pablo Prieto Cox, Administrador Provisional.

Srta. María Soledad Gómez Riffo.

Srta. Carla Basualto Alarcón.

Srta. Romina Aranda Cáceres.

Sr. Roberto Jaramillo Alvarado.

Sr. Daniel Johnson Mardones.

Sr. Cristián Porzio Sandoval.

Sr. Gustavo Saldivia Pérez.

Secretario de Actas: Sr. Ismael Castro Vizcarra, Secretario General Universidad de Aysén.

Excusas: Sr. José Mansilla Contreras.

1. Aprobación del Acta de Sesión Anterior

El Administrador Provisional da la bienvenida a los presentes, agradeciendo su participación, y señala que el primer punto en tabla corresponde a la aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión de 25 de marzo de 2025. El Secretario General informa que dicha acta fue previamente enviada a los miembros del Consejo, quienes ya realizaron sus observaciones y comentarios, por lo cual se propone su aprobación.

El Consejo Superior, por unanimidad de los Consejeros presentes, aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria del 25 de marzo de 2025.

2. Presentación de Propuesta de Nuevas Carreras: Derecho y Administración Pública

El Administrador Provisional invita al Director General Académico, Marco Vega López, y al Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades, Felipe Alfaro Rivera.

Administrador Provisional contextualiza la propuesta de nuevas carreras dentro de los lineamientos estratégicos de la actual administración provisional. Explica que la Universidad, en su camino hacia la consolidación institucional, enfrenta el desafío de alcanzar un equilibrio entre sostenibilidad financiera, pertinencia territorial y ampliación de oportunidades formativas para la juventud de la región de Aysén. En este marco, la creación de nuevas carreras responde a un doble objetivo: por una parte, contribuir a reducir el desarraigo de los jóvenes que deben emigrar para acceder a carreras no ofrecidas localmente; y por otra, robustecer la base financiera de la Universidad, aumentando su matrícula y sus ingresos estructurales.

Al respecto se refiere al informe elaborado por el Servicio de Información de Educación Superior, el cual, por primera vez señala con datos concretos, dónde están los estudiantes de nuestra región que van a la educación superior. Hoy sabemos, desde diciembre del año pasado, que hay un total de 4.263 estudiantes universitarios provenientes de Aysén. De ese total, 888 están en la Región de Aysén, y 3.375 en otras regiones. Lo interesante es que, esto nos dice que sólo el 21% de los estudiantes universitarios se quedan en nuestra región, y el 79% salen de Aysén. Nuestra meta es que, a lo menos el 50% del total de estudiantes que acceden a la educación universitaria, permanezca en la Región de Aysén.

Se destaca que, si bien se trata de una decisión académica de largo plazo, también tiene consecuencias estratégicas en términos de fortalecimiento institucional, articulación con actores públicos y privados, y proyección territorial. Además, se subraya que cualquier apertura de carrera debe contar posteriormente con la aprobación de la Comisión Nacional de Acreditación, en el marco de la reciente acreditación de la Universidad por tres años.

Durante esta introducción se insiste en que las nuevas carreras permitirían acercarse más al cumplimiento de los objetivos definidos en el plan de administración, los cuales establecen el desarrollo de un cuerpo académico sólido, una oferta formativa diversificada y el aumento del número de estudiantes matriculados.

Análisis Metodológico: Estudio Multicriterio y Factibilidad

El Director General Académico, Sr. Marco Vega López, expone con profundidad los antecedentes técnicos que sustentan la propuesta de nuevas carreras. Detalla que el análisis fue construido a partir de un estudio multicriterio actualizado (respecto de los criterios utilizados al año 2018), lo que permitió jerarquizar una muestra de 30 carreras, seleccionadas por haber recibido en los últimos dos años, al menos seis matrículas de estudiantes originarios de la región de Aysén. Esta condición buscó asegurar un análisis representativo y enfocado en la demanda real del territorio.

Alternativas evaluadas: se incluyeron únicamente aquellas carreras que, **sumando los años 2023 y 2024**, registraron una matrícula de estudiantes provenientes de cuarto medio de la región de Aysén **superior a 6 estudiantes**. Este criterio permite acotar el análisis a **30 carreras**. Se excluyen del análisis aquellas carreras que ya están en funcionamiento en la Universidad y aquellas aperturadas en el proceso de admisión 2025.

Carrera	Matrícula 1er año (2023 + 2024)
01 Derecho	99
02 Kinesiología	47
03 Tecnología Médica	41
04 Medicina Veterinaria	35
05 Nutrición y Dietética	35
06 Ingeniería Civil (Plan Común)	30
07 Odontología	29
08 Arquitectura	27
09 Pedagogía en Educación Básica	24
10 Pedagogía en Educación Física	20
11 Administración Pública	18
12 Medicina	18
13 Química y Farmacia	17
14 Pedagogía en Idiomas	15
15 Fonoaudiología	12
16 Geología	12
17 Biología Marina y/o Ecología Marina	12
18 Bioquímica	8
19 Ingeniería en Construcción	8
20 Geografía	8
21 Periodismo	8
22 Antropología	7
23 Diseño	7
24 Música, Canto o Danza	7
25 Ingeniería Civil en Obras Civiles	6
26 Pedagogía en Educación de Párvulos	6
27 Auditoría	6
28 Pedagogía en Educación Diferencial	6
29 Bachillerato y/o Licenciatura en Ciencias	6
30 Animación Digital	6

La evaluación se organizó en torno a cinco criterios principales: aspiraciones estudiantiles declaradas, preferencias de matrícula efectiva, empleabilidad e ingresos al cuarto año, vinculación con prioridades regionales y capacidad institucional. Cada uno de estos fue desagregado en subcriterios específicos. Se incorporaron datos de encuestas de admisión, información del Servicio de Información de Educación Superior (SIES), fuentes de impuestos internos para proyectar ingresos, y datos de ocupación sectorial

para valorar la pertinencia de las áreas del conocimiento. Como se señaló, estos criterios fueron actualizados respecto del modelo utilizado hasta el año 2018.

Criterios 2018

Oferta
Demanda
Empleabilidad e Ingresos
Perspectiva Regional
Sinergia Institucional

Criterios 2024

Preferencias según Matrícula efectiva
Intenciones declaradas de los/as estudiantes
Empleabilidad e ingresos, Nacional
Perspectiva regional
Capacidades instaladas UAysén

Una vez definidos estos puntos, se trabajó en definir la importancia relativa de los criterios. La ponderación de los criterios se realizó a través de un comité de expertos compuesto por académicos de todas las áreas disciplinares de la Universidad, jefes de departamento y representantes de las unidades de calidad y vinculación. Este grupo, utilizando metodología de jerarquización por pares, definió el peso relativo que debía tener cada variable en el proceso de decisión. Dicho ejercicio se efectuó en una jornada tipo taller, dirigido por el equipo de la Unidad de Calidad y Análisis Institucional.

Resultados de priorización	Ponderación de criterios
Preferencias según matrícula efectiva	37,10%
Capacidades instaladas UAYSEN	18,10%
Empleabilidad e Ingresos a nivel nacional	15,90%
Perspectiva Regional	15,40%
Intenciones declaradas de los/as estudiantes	13,50%
Total	100%

Como resultado de este trabajo, las carreras se reordenaron de acuerdo a los criterios ponderados y focalizando el estudio en las primeras diez de ellas.

Nº Nombre de la Carrera	Ponderación
01 Derecho	2,024
02 Kinesiología	0,939
03 Medicina	0,690
04 Medicina Veterinaria	0,583
05 Ingeniería Civil (Plan Común)	0,535
06 Administración Pública	0,442
07 Tecnología Médica	0,367
08 Arquitectura	0,242
09 Nutrición y Dietética	0,187
10 Química y Farmacia	0,143

Posteriormente, el equipo técnico complementó el multicriterio con un informe de factibilidad económica y estratégica. Este segundo documento analizó, con una mirada cualitativa, aspectos como los costos de implementación, las sinergias curriculares, la necesidad de nueva infraestructura y la oportunidad política o institucional de cada carrera. Se incluyeron entrevistas a actores relevantes del sector público y privado, y se utilizaron informes de demanda laboral y brechas de formación encargados por la Universidad.

Se analizaron las 10 primeras carreras seleccionadas a partir del ranking multicriterio, mediante un análisis de factibilidad económica y que consideró además otros elementos complementarios de nivel estratégico, a partir de dos estudios solicitados a un consultor experto:

Brechas y oportunidades para la formación de capital humano en Aysén: este informe realiza una descripción y análisis de contenido de tipo temático de 6 entrevistas a agentes del sector privado, representantes de gremios empresariales y de trabajadores, y a 11 agentes del sector público, representantes de los Ministerios de Economía, Educación, Energía, Medio Ambiente, Salud, Obras Públicas, Trabajo y Previsión Social, además de las Direcciones del Trabajo, del Servicio de Salud y de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).

Informe de Demanda Laboral: este informe analiza la evolución del mercado laboral en Aysén a partir de las variables **Producto Interno Bruto (PIB)** y **Población Ocupada por sector económico entre los años 2017 y 2023**. El objetivo de este trabajo fue identificar tendencias de empleabilidad, evaluar brechas de competencias y proponer recomendaciones para fortalecer el capital humano en la región por medio de la nueva oferta formativa de la Universidad de Aysén.

Finalmente se realizó un estudio de factibilidad de las carreras objeto del estudio, catalogándolas en 3 niveles.

Carreras Nivel 1: aquellas que requieren infraestructura estándar como aulas y oficinas, laboratorios de computación; con mínimas necesidades de equipamiento técnico.

Rango de Inversión: menos de \$800.000.000.-

Carreras Nivel 2: aquellas que requieren talleres básicos, laboratorios moderados y equipamiento técnico estándar.

Rango de Inversión: entre \$800.000.000.- y \$1.600.000.000.-

Carreras Nivel 3: aquellas que incluyen laboratorios avanzados, equipamiento de alto nivel y complejidad, por ende, de alto costo; y mayor infraestructura especializada.

Rango de Inversión: sobre \$1.600.000.000.-

En el **Nivel 1 de inversión** se encuentran las carreras **Derecho y Administración Pública**. En cuanto a **Derecho**, esta carrera en el ranking multicriterio se encuentra en el puesto número 1, lo que la convierte en una opción estratégica para la universidad. Al evaluar los diferentes criterios, se observa que en todos ellos se encuentra por sobre la media, tanto en aspiraciones de los estudiantes como en matrículas efectivas durante los años 2023 y 2024. Derecho es la carrera más elegida por los estudiantes de la Región de Aysén y ocupa el segundo lugar en preferencias, lo que a su vez asegura cohortes estables. Aunque en cuanto a capacidades instaladas, no hay presencia significativa de académicos(as) en esta área, es una carrera que según el análisis de viabilidad su inversión es baja por lo que contar con académicos(as) idóneos sería el esfuerzo institucional que más marcaría la implementación de esta carrera. Por lo cual, se concluye que su implementación se puede dar de manera ágil, maximizando el impacto con recursos moderados, y con buenos resultados en cuanto a matrícula de primer año.

Por su parte la carrera de **Administración Pública**, tanto en el Análisis Multicriterio como en el Informe Brechas y Oportunidades Formativas para la Región de Aysén y en el Informe de Demanda laboral (2024), se visualizó como un área formativa de impacto transversal a todos los sectores y clave para el desarrollo regional. A nivel institucional esta carrera al integrarse a un área ya existente como el departamento de Ciencias Sociales y Humanidades, optimiza recursos disponibles, reduciendo costos de implementación y aumentando su viabilidad. La reciente apertura de Ingeniería Comercial y una posible apertura de Derecho minimizaría esta eficiencia operacional. Además, está directamente relacionada con el sector de administración pública, el cual es el segundo mayor generador de empleo y aporte al PIB regional con una tendencia sostenible de crecimiento en empleabilidad 14,1% promedio entre 2027 y 2023 (Informe de Demanda laboral, 2024). Por lo tanto, al igual que Derecho, su implementación se puede dar de manera ágil, maximizando el impacto con recursos moderados, y con buenos resultados en cuanto a matrícula de primer año.

En cuanto al **Nivel 2 de mediana inversión**, en el análisis de viabilidad para **Kinesiología**, a pesar de encontrarse en el ranking en el puesto número 2 se concluye que, si bien es una oportunidad en el mediano plazo, no sería estratégico implementarla en este momento pues podría generar alta competencia interna con la recién creada Terapia Ocupacional, ya que presentaría características formativas similares. Además, aumentaría la demanda por espacios de laboratorios de ciencias y campos clínicos que aún se encuentran en vías de mejora.

Respecto a la carrera de **Ingeniería Civil (Plan Común)**, presenta las condiciones de infraestructura y de personal académico. En ese sentido, y considerando que el proceso Analítico Jerárquico considera propuestas conservadoras, se concluye que esta carrera presenta una oportunidad para la Universidad de presentar una propuesta innovadora, como lo es Ingeniería Civil en Energías Renovables.

Respecto a **Nutrición y Dietética** enfrenta bajos índices de empleabilidad e ingresos promedios, además de una limitada contribución a las prioridades de la estrategia de desarrollo regional. Estos factores junto con la baja ocupación en actividades económicas asociadas colocan a este programa formativo en una posición de baja prioridad para su implementación.

Finalmente, en el **Nivel 3 de alta inversión**, se encuentran las carreras de **Medicina, Medicina Veterinaria, Tecnología Médica y Química y Farmacia**. Si bien estas carreras requieren infraestructura significativa, equipamiento especializado y personal académico calificado, lo que supera

las capacidades actuales de la Universidad, se concluye que dado su interés por parte de los(as) estudiantes de la región, la Universidad podría considerar su evaluación en el largo plazo, una vez que las condiciones estructurales de la Institución se encuentren en un estado maduro.

Esto permitió que se encuadraran las carreras en los siguientes niveles:

Nº Nombre de la Carrera	Nivel de Inversión
01 Derecho	Nivel 1
02 Kinesiología	Nivel 2
03 Medicina	Nivel 3
04 Medicina Veterinaria	Nivel 3
05 Ingeniería Civil (Plan Común)	Nivel 2
06 Administración Pública	Nivel 1
07 Tecnología Médica	Nivel 3
08 Arquitectura	Nivel 3
09 Nutrición y Dietética	Nivel 2
10 Química y Farmacia	Nivel 3

Consejera Aranda señala que desea relevar un punto ya conversado con anterioridad, con respecto al aumento de los cupos, que es el hecho que los Departamentos crezcan en equilibrio, lo cual no observa en la propuesta de nuevas carreras. De hecho, señala que, por ejemplo, en Administración Pública, la matrícula nacional tiende a la baja, lo cual no permitiría proyectar la sostenibilidad en el tiempo. Solicita si se puede contar cómo fue el proceso reflexivo asociado a esta decisión.

Administrador Provisional señala que el equilibrio no solo debe evaluarse por número de carreras, sino también por número de estudiantes y carga académica. Se indica que el Departamento de Ciencias de la Salud, por ejemplo, concentra una alta matrícula pese a tener menos carreras, en cambio el Departamento de Ciencias Naturales y Tecnología tiene carreras con menos densidad de matrícula, lo cual se debería mantener así; pero que la proyección total busca mantener el equilibrio entre Departamentos.

Consejera Aranda señala que lo que busca es dejar relevado el punto, ya que se puede dar el riesgo de que Administración Pública compita con Ingeniería Comercial, dada la superposición de contenidos formativos, como gestión pública, políticas públicas y organización del Estado. También se expresa preocupación por la disminución en la matrícula de Trabajo Social y su posible correlación con la apertura de nuevas carreras.

El Director General Académico aclara que el multicriterio de Administración Pública la fija en el sexto lugar, y en esta región el gran empleador ese el Estado. Cada carrera nueva es un riesgo, pero el diseño de mallas curriculares busca establecer diferenciaciones claras, evitando duplicidades, que generen confusión y competencia entre las carreras. Se informa además que el perfil de egreso, los énfasis metodológicos y los campos laborales son distintos.

Evaluación de la Carrera de Administración Pública

El Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades, Felipe Alfaro Rivera, presenta la carrera de Administración Pública, la cual obtiene una posición media-alta en el multicriterio y una evaluación positiva en el análisis de factibilidad. Se menciona que, aunque su matrícula nacional es menor que otras carreras, tiene una vinculación directa con el segundo sector económico más relevante de la región: el sector público. Se alude a que la región concentra un alto porcentaje de empleo público y que la agenda de descentralización nacional genera oportunidades de empleabilidad para profesionales especializados.

Se subraya que su implementación puede realizarse con bajo costo, gracias a su compatibilidad con Ingeniería Comercial y Trabajo Social, con quienes comparte ciertas asignaturas. Asimismo, se afirma que permitiría constituir una Escuela de Asuntos Públicos, que sea espacio de formación, perfeccionamiento y articulación con el Estado, fomentando la capacitación de funcionarios públicos en ejercicio y la incubación de políticas públicas locales.

Se presenta el equipo que trabajó en la elaboración del material de la carrera y el consultar que realizó los estudios solicitados para generar los informes externos.

Se realiza una acabada presentación sobre el perfil de egreso de la carrera (ámbitos de realización y resultados de aprendizaje de la misma) y el sello formativo de la carrera.

Del mismo modo se presentan los costos directos que tendría su implementación y la proyección de ingresos que pueda generar.

Consejera Basualto consulta si a nivel nacional hay alguna otra carrera de “Administración Pública” que tenga otro nombre, buscando generar más atención hacia la misma.

Administrador Provisional señala que es una buena pregunta, pero que él sólo conoce la carrera de “Ciencia Política” que se dictaba asociada a Administración Pública.

Director General Académico señala que el consultor señalaba que era importante fortalecer el concepto de administración pública en el nombre de la carrera.

Se explica la situación de los académicos que deberán ser contratados y el posible crecimiento hacia docentes colaboradores que se necesiten a futuro.

Consejera Basualto señala que ve difícil que la contratación de un número acotado de académicos les permita realizar investigación, ya que la carga de docencia directa mas abordar actividades de vinculación, hacen muy difícil que se tenga tiempo para realizar labores de investigación.

El Administrador Provisional, atendiendo la observación de la Consejera Basualto, indica que la carga docente en la Universidad de Aysén está en el promedio de las cargas docentes de las universidades estatales, lo cual permite el desarrollo de la investigación destacando que, en una universidad de menor tamaño, una estrategia adecuada busca la investigación asociativa para la conformación de masas críticas necesarias para llevar adelante investigación de calidad.

Consejera Gómez, señala que sería importante que los docentes que se contraten para los primeros años puedan aportar en asignaturas de formación fundamental que dicta la Universidad, por cuanto hoy se contratan profesores a honorarios para realizar esto.

Director General Académico señala que una vez que las carreras estén en régimen se podrá utilizar en mejor manera esta idea de comunidad de intereses entre distintas asignaturas. Pero por el momento no se contemplan ajustes al diseño de las mallas curriculares.

Consejero Jaramillo defiende el nombre de la carrera, ya que varias Universidades experimentaron con los nombres de esta carrera, pero cuando se realizan los llamados a concurso se exigen titulados en Administración Pública y eso ya ha ocurrido. También es importante tener claro las asignaturas vinculadas, que permitan planes comunes entre carreras. Consulta por las horas lectivas de la carrera (8100 horas y 10 semestres) y las asignaturas totales contempladas, ya que no le cuadran los números y así se evita problemas respecto de las horas de formación establecidos para los títulos profesionales o técnicos. Administrador Provisional explica que las horas lectivas cuadran precisamente con los créditos exigidos y las semanas de clases anuales.

Consejero Jaramillo finaliza su intervención señalando que los costos académicos se inician el 2026. Pero él cree que deberían comenzar el 2025, pensando que ya durante el segundo semestre deberían estar a lo menos los jefes de carrera funcionando, ya que piensa que esto es válido para las dos carreras. Señala la experiencia de otras Universidades en las cuales carreras como Derecho, Administración Pública, Trabajo Social e Ingeniería Comercial compiten por los mismos postulantes, algo ya se conversó antes al respecto, y cree que esto ocurre por no tener una buena estrategia de difusión y promoción de nuevas carreras y en este punto son claves los jefes de carrera, participando activamente en esta primera etapa, a fin que ninguna carrera afecte la matrícula de otra.

Los Consejeros y Consejeras en forma unánime, aprueban la creación e implementación de la carrera de Administración Pública para el año académico 2026 en la Universidad de Aysén (Acuerdo CS N°03/2025).

Evaluación de la Carrera de Derecho

El Director General Académico presenta la carrera de Derecho como la más robusta del ranking de priorización. Es la carrera con mayor número de estudiantes de Aysén matriculados fuera de la región (99), con un alto número de postulaciones y de encuestados que la identifican como preferencia. Se señala que su empleabilidad al cuarto año es superior al 90% y que el ingreso promedio se ubica entre los más altos, solo por debajo de Medicina.

Se reconoce que la Universidad actualmente no cuenta con académicos especializados en Derecho, pero que el costo de implementación es bajo comparado con carreras científicas o de salud. Se destaca que la región de Aysén, pese a contar con Corte de Apelaciones, tribunales, defensorías y fiscalías, no tiene formación en Derecho, lo que obliga a emigrar o ejercer sin formación local. Su creación permitiría dotar al territorio de un cuerpo profesional formado con pertinencia regional y sensibilidad pública, respondiendo a un déficit estructural.

Al igual que en la carrera anterior, se presenta el equipo que trabajó en la elaboración del material de la carrera y el consultar que realizó los estudios solicitados para generar los informes externos. Se presenta el perfil de egreso de la carrera (ámbitos de realización y resultados de aprendizaje de la misma) y el sello formativo de la misma. También se presentan los costos directos que tendría su implementación y la proyección de ingresos que pueda generar.

Consejero Porzio se refiere a la necesidad de haber generado esta carrera en la Universidad de Aysén. Señala que puede haber un sesgo en determinar cuánto gana un abogado después de pocos años de titulado, ya que se analiza los casos que podrían considerarse “exitosos” y no aquellos en que ha habido dificultades para encontrar trabajo. Habla del número de titulados en Derecho a nivel nacional y de la saturación del mercado laboral. En ese sentido, plantea que, de datos obtenidos desde el portal de Transparencia del Poder Judicial, entre los años 2014 a 2023, se titularon cerca de 34.000 nuevos abogados en el país. Asimismo, pudo constatar la existencia de al menos 31 escuelas o facultades de Derecho en Chile. En razón de ello, si bien la metodología expuesta es clara en cuanto a cómo se obtuvo la información y a la necesidad de integrar la carrera de Derecho en la Universidad, en su opinión, falta el análisis de qué es lo que ocurre con posterioridad, esto es, cuál es el resultado de tal proceso, y que es la inserción laboral de los futuros abogados. En ese sentido, la carrera de administración pública es más versátil, desde el punto de vista de la incorporación laboral a la administración. Además, señala que, en 5 o 6 años más podremos tener una sobrepoblación de abogados en la región, afectando las expectativas de los estudiantes, por cuanto los servicios públicos no contratan tantos abogados como para absorber esta oferta laboral; del mismo modo, los estudios jurídicos importantes continuarán contratando a abogados de las universidades más tradicionales en esta materia.

Consejera Basualto felicita por el trabajo desplegado y los documentos acompañados en estas presentaciones, pero le preocupa la apertura de carreras sobre carreras, sin conocer el impacto que generen en la Universidad y su presupuesto las carreras recién abiertas. Administrador Provisional señala que las nuevas carreras están financiadas por proyectos en sus primeros años, lo mismo que estas, y luego deberán tener la capacidad de autofinanciarse.

Director General Académico señala que Derecho por ser una carrera de bajo costo, tiende a tener números azules rápidamente, por ejemplo al tercer año, por lo cual las expectativas son buenas, además en la región no tenemos competencia en la materia, por lo cual los estudios indican que a la carrera le debería ir bien en su proyección.

Consejero Johnson cree que los argumentos presentados pueden ser utilizados tanto para apoyar la apertura de nuevas carreras, como para no abrir otras más. Señala que las presentaciones realizadas son sólidas y apoya los proyectos presentados.

Los Consejeros y Consejeras, en forma unánime, aprueban la creación e implementación de la carrera de Derecho para el año académico 2026 en la Universidad de Aysén (Acuerdo CS N°04/2025).

3. Citación a sesión extraordinaria del Consejo Superior para el jueves 22 de mayo de 2025

Administrador Provisional informa que la Comisión Nacional de Acreditación permite ingresar carreras nuevas hasta el mes de mayo, y nuestra próxima sesión ordinaria es el 29 de mayo, lo cual no nos deja margen de tiempo, ya que el equipo de la Dirección General Académica está desarrollando el trabajo respecto de otra carrera: Ingeniería Civil en Energías Renovables.

Esta surge como respuesta a la estrategia de desarrollo regional, al potencial energético de Aysén y al interés manifestado por actores del sector público y privado.

Para esto solicita el acuerdo de los Consejeros a fin de realizar una sesión extraordinaria el próximo jueves 22 de mayo, la cual a fin de permitir la participación de todos/as se realizará en modalidad virtual, lo cual aprobado por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras presentes (Acuerdo CS

N°05/2025). Consejera Soledad Gómez hace presente que no encontrará con permiso en esa fecha, excusándose de participar.

4. Puntos Varios

Administrador Provisional recuerda a los Consejeros que el día viernes 25 de abril se realizará la apertura del año académico de la Universidad, cuyo principal orador será el Subsecretario de Educación Superior.

A esta ceremonia los Consejeros fueron invitados a través de sus correos electrónicos. Les solicita que participen, ya que es una ceremonia importante para la proyección de la Universidad ante la comunidad.

Consejero Gustavo Saldivia señala que no le llegó la invitación, pero toma nota de la ceremonia y señala que tratará de asistir.

Administrador Provisional señala que hoy debuta nuestra orquesta profesional con un concierto a las 19:00 horas en la Escuela Pedro Quintana Mansilla de Coyhaique, el cual se repetirá mañana viernes 25 en la catedral de Puerto Aysén.

Consejera Soledad Gómez solicita se presenten los resultados del informe de clima laboral que realizó la empresa externa. El Administrador Provisional indicó que ya tienen el informe y que se solicitará a la misma empresa que lo realizó para que entregue los resultados, lo que se podría coordinar para una próxima sesión.

5. Acuerdos del Consejo Superior

ACUERDO N° 03/2025: El Consejo Superior, por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acuerda la creación e implementación de la carrera de Administración Pública para el año académico 2026 en la Universidad de Aysén.

ACUERDO N° 04/2025: El Consejo Superior, por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acuerda la creación e implementación de la carrera de Derecho para el año académico 2026 en la Universidad de Aysén.

ACUERDO N° 05/2025: El Consejo Superior, por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras presentes, acuerda sesionar en forma extraordinaria el jueves 22 de mayo de 2025, a fin de conocer los estudios y decidir sobre la posible implementación para el año académico 2026 de la carrera de Ingeniería Civil en Energías Renovables.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 18:25 horas del mismo día.

Ismael Alfredo Castro Vizcarra
Secretario General y Ministro de Fe
Universidad de Aysén